

en la calle de la Rosa, número 4, en Picaña (Valencia), del que son propietarios; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente, Junta Municipal de Enseñanza de Picaña y por la citada Delegación Administrativa.

Visto, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18); lo preceptuado en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables.

Visto, por último, el Decreto número 1637 de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26), dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado Colegio «Balmes», establecido en la calle de la Rosa, número 4, en Picaña (Valencia), por don Julián Nemesio Ferrer y don Enrique Rúa Pardenilla, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de don Julián Nemesio Ferrer, con dos clases unitarias de niños, con una matrícula máxima de 35 alumnos cada una, todos de pago, debiéndose respetar los porcentajes obligados de Protección Escolar y la matrícula condicionada a la capacidad de las aulas sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie y a la vista de los resultados pedagógicos que se obtengan; clases que estarán a cargo del citado Director y de don Enrique Rúa Pardenilla, ambos en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este centro quedan obligados a comunicar a este Departamento

a) El nombramiento de nuevo Director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etcétera

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su Director, empresa, etcétera; el no hacerlo así impedirá, en el futuro, conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera, especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.º Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso de autorización provisional que, para su apertura oficial, se conceda ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en Papel de Pagos al Estado, en concepto de tasa por autorización concedida, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autori-

zación quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversa maquinaria con destino al Lavadero mecánico de ropa.

Precisando adquirir esta Universidad Laboral diversa maquinaria con destino al Lavadero mecánico de ropa, se convoca concurso público por medio del presente anuncio al objeto de que puedan tomar parte en el mismo cuantos puedan interesarles, bien entendido que para ello deberán efectuarlo en los veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil de dicho plazo.

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, así como las características técnicas que debe reunir la maquinaria objeto del concurso, puede solicitarse de la Secretaría General de la mencionada Universidad Laboral.

De acuerdo con las bases de este concurso, entre otros gastos, corren a cargo del adjudicatario los correspondientes al presente anuncio.

Tarragona, 26 de marzo de 1963.—El Rector, Alejandro Sanviséns Marfull.—1.510.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Caminos secundarios y desagües de Santa María de Portor (La Coruña)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1963, para las obras de «Caminos secundarios y desagües de Santa María de Portor (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento sesenta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.168.336,43 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «García y Lozoya, S. L.», en la cantidad de un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (1.162.494,75 pesetas), con una baja que representa el 0,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 1.486.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Mocejón (Toledo)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1963, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Mocejón (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas sesenta y seis mil doscientas setenta y una pesetas con noventa y un céntimos (1.566.271,91 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Orde-

nación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «García y Lozoya, S. L.», en la cantidad de un millón trescientas diecisiete mil novecientas ochenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos (1.317.987,93 pesetas), con una baja que representa el 12,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 1.545.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales de Irijo (Orense)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1963, para las obras de «Red de caminos principales de Irijo (Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (pesetas 2.000.865,54), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «García y Lozoya, S. L.», en la cantidad de un millón novecientas cuarenta y ocho mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cuatro céntimos (1.948.843,04 pesetas), con una baja que representa el 2,6 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 1.547.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Ampliación de la red de caminos principales y limpieza de arroyos en Castroponce (Valladolid)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1963, para las obras de «Ampliación de la red de caminos principales y limpieza de arroyos de Castroponce (Valladolid)», cuya presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas siete mil seiscientas seis pesetas con sesenta y nueve céntimos (1.507.606,69 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Teodoro Martín Rojo en la cantidad de un millón trescientas sesenta y cuatro mil pesetas (1.364.000 pesetas), con una baja que representa el 9,526 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 1.546.

RESOLUCION de la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro solares destinados a la construcción de artesanías de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de Rada (zona Norte de Bardenas, Navarra).

Se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro solares destinados a la construcción de artesanías de finalidad no determinada, sitios en el nuevo pueblo de Rada (zona Norte de Bardenas, Navarra).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, puede examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 26 de abril próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida del Generalísimo, 2) a las once horas del día 3 de mayo de 1963.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Ingeniero Subdirector, José Conejos.—1.543.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,803	59,883
1 Dólar canadiense	55,436	55,802
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,445	167,949
1 Franco suizo	13,815	13,856
100 Francos belgas	120,032	120,393
1 Marco alemán	14,976	15,021
100 Liras italianas	9,629	9,657
1 Florin holandés	16,643	16,693
1 Corona sueca	11,516	11,550
1 Corona danesa	8,669	8,695
1 Corona noruega	8,370	8,395
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austríacos	231,453	232,149
100 Escudos portugueses	208,784	209,412

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de diez cabezas de video, con destino a los dos videógrafos propiedad de Televisión Española, por un importe de 2.270.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en nombre propio (o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se con-